

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°009-2021 Virtual**, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día **06 de mayo del 2021**, la cual da inicio a las **8:14 a.m.** horas de la mañana; con la presencia de la señora **Mónica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiseis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; y la señora **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS; la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante del INAMU, la señora **Mayra Vargas Ulate** cédula de identidad **uno- mil doscientos uno-cuatrocientos ochenta y cinco** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca.

Con la participación de la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno- trescientos cinco** y la **Katita Sánchez Ramírez** cédula de identidad **uno-mil trescientos cuarenta y seis-trescientos ochenta y cinco**, ambas en calidad de representantes des Fiduciario Banco de Costa Rica; y el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional. Invitada la señora **Andrea Esquivel Hernández** oficial de fideicomiso de la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

La señora **Mónica Acosta Valverde** comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión. Están de forma virtual los cinco miembros del Comité Director, la señora **Margarita Fernández Garita**, la señora **Mónica Acosta Valverde**, la señora **Karla Pérez Fonseca**, la señora **Alejandra Rojas Núñez**, la señora **Mayra Vargas Ulate**.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°009-2021 de fecha **06 de mayo**, con el siguiente orden del día:


1. Comprobación de quórum y oficio DM-MAG-364-2021; GF-2021-4-162.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del acta 008-2021.
4. Presentación del Informe I trimestre 2021, cumplimiento de metas, según oficio 0578-2021.
5. Presentación de casos para incobrabilidad, según oficio 0516-2021.
6. Asuntos Varios.

La señora **Mónica Acosta Valverde** presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 009-2021 del Comité Director.

La señora **Mónica Acosta Valverde** hace referencia del oficio DM-MAG-364-2021 se designa a la señora **Mayra Vargas Ulate** como representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Fideimas.

La señora **Mónica Acosta Valverde** hace referencia al oficio GF-2021-4-162 el cual indican que las personas autorizadas por el Banco de Costa Rica como Fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas



Rica-IMAS-Banacio-73-2002 para asistencia a las sesiones del Comité Director son: Silvia Gómez Cortés, Katitia Sánchez Azofeifa; Herberth Rodríguez Madrigal, Osvaldo Soto Herrera.

Por tanto, el Comité Director acuerda: Acuerdo firme N°044-2021. Se da por recibido el oficio DM-MAG-364-2021, y el oficio GF-2021-4-162. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N°008-2021.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°045-2021: Se da por conocida el acta ordinaria N°008-2021. Quedando para la próxima sesión su aprobación. **Acuerdo firme por mayoría de votos, con cuatro a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca y la señora Alejandra Rojas Núñez.

La señorita Mayra Vargas Ulate se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión ordinaria 008-2021.

ARTICULO CUARTO: PRESENTACION DE INFORME I TRIMESTRE 2021, CUMPLIMIENTOS DE META, SEGÚN OFICIO 0578-2021.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que los informes se presentan de manera trimestral que tiene que ver con el cumplimiento de metas y el Fiduciario presenta los estados Financieros y lo relacionado con el Puesto de Bolsa y esto se vio en la sesión pasada. Y no se presentó este informe la vez pasada al Comité Director debido a que se estaba en la espera el cierre de la morosidad para traerlo más completo.

La señora Margarita Fernández Garita hace la presentación del Informe a las personas representantes del Comité Director. La presentación del Informe está enfocada al antes del COVID y en plena Pandemia y se sacó variables para ver como para tener el escenario de cómo estaban esos indicadores, esos factores antes del COVID y como están ahora.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que las metas en personas favorecidas con garantías en marzo 2020 se colocaron 142 garantías con una inversión de \$374, 000,000.00 (trescientos setenta y cuatro millones de colones) y en marzo 2021 la meta es de 132 personas con una inversión de \$324,600,384.00 (trescientos veinticuatro millones seiscientos mil trescientos ochenta y cuatro colones. Y una disminución de -7.04% y en monto un 13.22%.

En cuanto el acceso a las mujeres más bien fue muy satisfactorio en donde esos 132 créditos otorgados en este trimestre el 71.58% es de mujeres y en marzo era un 57.65% y no se había alcanzado el 65% que se tenía compromiso y fue muy favorable con respecto a marzo del 2020.

Con respecto al Sector Agropecuario bajó del 2020 al 202, pero las mujeres tuvieron mayor participación en el 2021 que en el 2020. Este incremento de mujeres está muy enfocado en el Sector Agropecuario.

En cuanto a la cartera al día, cero morosidades. A marzo del 2020 se había cerrado a 88.80% y a marzo 2021 cerró a 84.20%, o sea disminuyó un 5.18 puntos respecto al 2020. Esto satisfactorio porque nos mantenemos igual en los parámetros históricos que mantiene el Fideicomiso. Se maneja

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

un indicador que, de cada 10 personas, 8 se mantiene al día, y 2 se mantienen con niveles de morosidad de 1 a 30 días, de 31 a 45 días.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que a pesar de que estamos en plena Pandemia y pasaron un poco las moratorias en donde la gente había dejado de pagar y más bien sea trascendido hacer arreglos de pago con ampliaciones de plazo por el momento no había mayor implicación en la afectación de la cartera.

En cuanto a la liquidación de garantías que es otro de los parámetros importantes en donde a marzo del 2020 sin Pandemia se había liquidado \$48, 000,000.00 (cuarenta y ocho millones de colones) en garantías y donde las mujeres tenían esa participación en esa liquidación de garantías de un 50.62%, pero a marzo del 2021 disminuyó el monto, pero aumentó el número de mujeres que se liquidó la garantía.

La señora Margarita Fernández Garita indica que este resultado es satisfactorio, pero las mujeres requieren más acompañamiento en estos momentos de Pandemia.

Por otra parte la señorita Mayra Vargas Ulate menciona que se tiene entendido que se hizo una campaña para que el Sector Agropecuario para aumentar la participación de las mujeres.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el MAG ayudó con toda la coordinación con todas la Unidades que están con las Unidades de Género. La señorita Mayra Vargas Ulate menciona que fue cuando se hizo la reunión con las unidades de extensión del MAG.

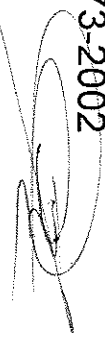
La señora Karla Pérez Fonseca menciona que al principio la señora Margarita Fernández Garita indicaba que hubo una baja en las actividades agrícolas entre el año 2020 al 2021 con respecto al Fideicomiso. La señorita Karla Pérez Fonseca pregunta que esto es en términos generales en el Sector Agropecuario. No es reflejo que el Sector Agropecuario también se vio afectado seriamente o si hay datos del impacto que ya ha tenido en el Sector Agropecuario. La señora Mayra Vargas Ulate indica que va hacer la consulta al Despacho del MAG. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que sería interesante si es general.

El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que el Sector Agropecuario es el que se ve más afectado, y el problema en el caso de siembra se puede dar que alguien que está sembrando tomates decida que el precio no cumple con la expectativa y le ofrecen mejores opciones y puede producirse el cambio a otra producción.

El otro tema también tiene que ver con la parte de ganado, ante la situación hay gente que tenía algún tipo de crédito usan la línea de crédito para compra de ganado para luego venderlas muy probablemente por la pandemia. Y en algunos casos la gente ha tenido que cambiar su actividad. Y este cambio de actividad significa un proceso para una aprobación de un crédito nuevo. La gente que pasa de ganado de engorde a ganado de leche probablemente se tiene que hacer un nuevo análisis para la aprobación del crédito.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita hace mención al gráfico por operadores de créditos. El Banco Nacional había colocado 81 créditos en el primer trimestre y unos 74 créditos y el Banco Popular aumentó dos casos, Cemprodeca y Copenae no colocaron nada en el primer trimestre, el Fideicomiso Pronamype mantuvo lo mismo y Fundecooperación bajó la colocación. Esto ha sido una tendencia de los últimos seis meses que ellos han tratado de reactivar el crédito ya no solo el Fideicomiso sino de todo el sector crediticio financiero donde se iba a empezar a ver un poco más

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas



crédito en el mercado financiero, sin embargo débil la colocación entonces así se ve reflejado en el Fideicomiso a pesar que se han hecho referencias y el 16% se concretaron en créditos fue muy bajo y se le está dando seguimiento a las referencias a los Bancos principalmente para que reactiven más el crédito.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la cartera de garantía a marzo del 2020 estaba en \$3,603,000,00(tres mil seiscientos tres millones de colones) y a marzo 2021 es de \$3,791,095,789.91(tres mil setecientos noventa y un millones noventa y cinco mil setecientos ochenta y nueve colones con noventa y un céntimos) y hubo un aumento de 5.20% y esto es satisfactorio porque no hemos dejado de colocar y no se ve reflejado en el número de operaciones porque más bien disminuyó en 2.41% o sea que fueron menos personas esto quiere decir que hubo un aumento de cartera por el monto y no por el número de personas.

Los rendimientos en las inversiones a marzo 2020 se habían recibido \$84,000,000.00 (ochenta y cuatro millones de colones) y a marzo 2021 \$65,000,000.00 (sesenta y cinco millones de colones) ha habido una disminución del 22.16%.

En el tema de las inversiones o cuanto al Patrimonio del Fideicomiso disminuyó en -3.36% de marzo a marzo 2021. La señora Margarita Fernández Garita menciona que este es el informe I trimestre 2021 cumplimiento de metas.

Por otra parte, la señora Silvia Gómez Cortés indica que el Estado de la contabilidad se le va a suministrar la información terminando esta sesión del compromiso que había asumido el compañero Cristian Zúñiga Castro del estado comparativo de los Estados Financieros del 2020 y del 2021. Y en cuanto al puesto de bolsa el compañero Andrés Murillo Solís está trabajando en la comparación para hacérsela llegar.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que les va a pasar por correo esa diapositiva le parece importante para los sectores que tengan la información del Fideicomiso por si hay una alguna consulta de los jerarcas.

La señora Mayra Vargas Ulate menciona que ya como dio resultado con extensión, se puede hacer una reunión otra vez con la Red.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°046-2021: Dar por recibido el Informe I trimestre 2021 cumplimiento de metas, periodo 01 de enero 2021 al 31 de marzo 2021. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señora Karla Pérez Fonseca y la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

ARTICULO QUINTO: PRESENTACION DE CASOS DE INCOBRABILIDAD, SEGÚN OFICIO 0516-2021.

La señora Margarita Fernández Garita indica que una vez que se liquidan las garantías el Fideicomiso tiene tres escenarios a seguir según la Adenda del Contrato del Fideicomiso. Los escenarios son:

1. Cuando se liquida la garantía, pero la gente queda con la voluntad de pago con Fideimas y se genera la cuenta por cobrar que está registrada en los Estados Financieros.
2. Cuando la persona del todo no puede pagar se le hace un estudio de bienes y este determina que no tiene tampoco para ejercer un cobro judicial, entonces estos casos entran en un estado de incobrabilidad que son los que la señora Andrea Esquivel Hernández.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Pero si existieran bienes que puedan recaer en la obligación entonces el Fideicomiso tiene dos escenarios los cuales son:

1. Uno es medir el costo beneficio y el tema social que más bien recayó en la condición de Pobreza y más no se lleva a cobro judicial.
2. Y los que tiene bienes y su situación es buena entonces si va a cobro judicial, pero a la fecha no se tiene ningún caso.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el escenario de que no tienen como pagar porque no tienen bienes son los que trae la señora Andrea Esquivel Hernández como estado de incobrabilidad. Estos casos que entran al estado de incobrabilidad la Unidad Ejecutora tienen la obligación de darle seguimiento al caso por cuatro años, para ver en qué momento puede se puede reactivar el cobro.

La señora Andrea Esquivel Hernández presenta a las personas representantes del Comité Director los casos de incobrabilidad. Indica que son casos de personas que no tienen Bienes Inmuebles registrados y se recibieron los estudios Socioeconómicos por parte de las Áreas Regionales.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que se actualizaron los estudios de registros en los expedientes y se confirma que no registran nuevos bienes. Es importante rescatar que haya casos muy viejos y que hasta ahora se están recibiendo los estudios y que ya los casos están prescritos.

A continuación, la señora Andrea Esquivel Hernández presentan los casos de incobrabilidad son los siguientes:

CASO ACEVEDO CARVAJAL ROY.

La señora Andrea Esquivel Hernández indica que el señor Roy Acevedo Carvajal tiene dos operaciones de crédito una fue por un monto de \$2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones) y la otra por un monto de \$1.000.000.00 (un millón de colones) y el total adeudado por parte de él es \$3.000.000.00 (tres millones de colones).

Este caso es del año 2015 y el informe socioeconómico es del 2019. Se Solicitó el informe socioeconómico en el 2014 y se recibe en el año 2019.

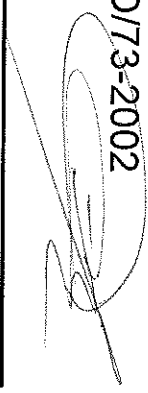
La señora Margarita Fernández Garita menciona que a veces no es que el Área Regional no necesariamente no lo manda, sino es que no localiza a la persona, entonces el Área Regional se lo deja para ver en qué momento localiza a la persona porque cambia de domicilio o números de teléfonos y se hace difícil la localización y de hecho a la señora Andrea Esquivel Hernández le rebota las notificaciones.

La señora Andrea Esquivel Hernández lee la propuesta de acuerdo del señor Roy Acevedo Carvajal

CONSIDERANDOS:

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002/0516-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.
2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas



3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.
4. Que según los artículos 25 y 32 del Reglamento, se establece la potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

Por tanto, el Comité Acuerda:

- 1- **Acuerdo firme N°047-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de **ACEVEDO CARVAJAL ROY ANTONIO**, cédula **503070580**, cuya garantía **2014-4048 GTC** subrogada el **27/10/2014** por un monto de **¢2,491,725.22**, de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios artículos 25 y 32 considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. Se instruye al fiduciario Banco de Costa Rica llevar un auxiliar contable de los casos por incobrabilidad. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.

- 2- **Acuerdo firme N°048-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de **ACEVEDO CARVAJAL ROY**, cédula **503070580**, cuya garantía **2013-3261 GTC** subrogada el **27/10/2014** por un monto de **¢593,864.35**, de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios artículos 25 y 32 considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. Se instruye al fiduciario Banco de Costa Rica llevar un auxiliar contable de los casos por incobrabilidad. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.

La señora Andrea Esquivel Hernández presenta el siguiente caso.

CASO MARCO TULLIO JIMENEZ LEON

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el señor Marco Tulio Jiménez León fue por un monto de ¢636,280.35 (seiscientos treinta y seis mil doscientos ochenta colones con treinta y cinco céntimos) y se recibe el informe en el año 2019 y prescribió en el año 2018.

El estudio socioeconómico indica que la familia recibe beneficio desde el 2010 compuesta por dos miembros adultos mayores y la actividad no se encontraba activa y fue clausurada por la Municipalidad porque no contaba con los permisos requeridos.

La actividad era una pulpería y después está la Ley 7600 y tenían que hacer una rampa y tener ciertas condiciones la pulpería y no tenían los medios para hacer esas modificaciones en la casa y no les dieron los permisos respectivos para continuar.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que formalizo el crédito en el año 2012 y pagó hasta el año 2015.

La señora Margarita Fernández Garita indica que pagó \$600.000.00 (seiscientos mil colones).

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el señor pagó hasta el año 2015.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que se hace la gestión con los abogados y la Regional y se está sujeto al estudio socioeconómico de la situación socioeconómica para poder presentarlo al Comité Director y tomar decisiones.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que el estudio socioeconómico es del año 2019.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo del caso del señor marco Tulio Jiménez León.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002/0516-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.
2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.
3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.
4. Que según los artículos 25 y 32 del Reglamento, se establece la potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

Por tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°049-2021: Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de **JIMENEZ LEON MARCO TULLIO**, cédula **103590567**, cuya garantía **2012-2855-GTC** subrogada el **31/7/2015** por un monto de **\$636,280.35**, de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios artículos 25 y 32 considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. Se instruye al fiduciario Banco de Costa Rica llevar un auxiliar contable de los casos por incobrabilidad. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.

La señora Andrea Esquivel Hernández presenta el siguiente caso.

CASO RUTH CAMBRONERO CARCAMO.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el caso de la señora Ruth Cambroneró Carcamo es por un monto de \$2,348.003.56 (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil tres colones con cincuenta y seis céntimos) y prescribió el año 2020.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas

El Plan de Inversión era para compra de gallinas ponedoras, molino e insumos.

Según estudio socioeconómico indica que se le realiza la visita a domicilio y no se le localizó a la señora e indica los vecinos que cambió de domicilio. Se localiza vía telefónica y la señora indica que está deteriorada de salud y no tiene los medios para vender tortillas que le permita saldar el crédito. En el informe no se detalla que hizo con la actividad productiva.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que este caso la persona es de condición de Pobreza extrema.

La señora Mónica lee la propuesta de acuerdo del caso de la señora Ruth Cambrero Cárcamo.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fidi: 73-2002/0516-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.
2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.
3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.
4. Que según los artículos 25 y 32 del Reglamento, se establece la potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad; los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

Por lo tanto, el Comité Acuerda:

Acuerdo firme N°050-2021: Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de **CARBONERO CARCAMO RUTH**, cédula **501910175**, cuya garantía **2016-5344** subrogada el **3/7/2018** por un monto de **₡2,348,003.564**, de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios artículos 25 y 32 considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. Se instruye al fiduciario Banco de Costa Rica llevar un auxiliar contable de los casos por incobrabilidad. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.

La señora Andrea Esquivel Hernández presenta el siguiente caso.

CASO ANABELLE CAMACHO VALVERDE

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el crédito de la señora Anabelle Camacho Valverde ya prescribió y fue por un monto de **₡2, 168, 171, 64** (dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y un colones con sesenta y cuatro céntimos) para la actividad de comercio.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El Area Regional indica que la familia recibe beneficios desde el 2018 para una soda, en visita se consta que la actividad era una soda y que se encuentra activa y que por una depresión por problemas familiares, cerró por tres meses el negocio lo que produjo el atraso y tiene otras deudas y se trasladada el informe para tomar que el Comité tome la decisión.

La señora Margarita Fernández Garita le indica a la señora Andrea Esquivel Hernández que revise la ficha de la actividad de este caso, porque para comercio se está dando un monto de \$1, 000,000.00 (un millón de colones).

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que hay créditos muy altos para actividades productivas que no necesariamente ameritan créditos tan altos.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que cuando se hizo este proceso de Fideimas que fue en el CICAP y se ha ido afinando más esto. Pero estos montos son elevados para este tipo de actividades productivas y no sabe cuándo se presentó la solicitud tenía un Plan de Negocios viable con objetivos viables de que se espera con ese dinero que se les va a dar si tiene claro dónde va aumentar sus ventas.

La señora Mónica Acosta Valverde le pregunta a la señora Alejandra Rojas Núñez si es que no está de acuerdo en declarar la incobrabilidad de este caso.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que el informe de la ULDES no le satisface y detallar el ingreso que le está quedando ahorita a la señora porque no está en pobreza extrema.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que la señora está en la condición de pobreza básica.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que lo que se puede hacer o parte de los acuerdos a través de los abogados se haga la certificación de que ya la operación como tal está prescrita y que el Fideicomiso ya no tiene potestad de cobro.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que en el informe socioeconómico indica que en visita se consta que la actividad se encuentra activa, indica la señora que la tuvo que cerrar por un tiempo y tiene otra deuda atrasada.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica que no se puede cobrar por que ya prescribió.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta porque prescribió. La señora Margarita Fernández Garita indica que fue por el tiempo de cobro.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si cuando se quiso hacer la gestión de cobro ya se había pasado el tiempo.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que la gestión se hace, lo que pasa es que se está sujeto a tener el estudio socioeconómico para tomar la decisión al respecto si se manda a cobro judicial y este informe llegó en el 2019.

La señora Margarita Fernández Garita indica que aquí se está ante una subrogación y eso significa que el Banco Nacional nos cede los derechos del crédito, pero ya hubo antes de ceder los derechos del crédito todo un tiempo de morosidad mientras se pagó la garantía y se declara impago de la deuda

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

y el Banco toma la decisión y cobra la garantía y nos subroga y esta subrogación inicia desde el momento que se recibe. Entonces hay un lapso de tiempo cuando el Banco hace la gestión de cobro de la garantía, un lapso de tiempo cuando la señora Andrea Esquivel Hernández pide el informe técnico social, el informe del abogado y le llegan esos documentos y ese es el tiempo que la señora Andrea Esquivel Hernández se consume y se prescribe las deudas.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que la Unidad Ejecutora podría incluir como una buena práctica que al menoscada semestre o trimestre se envíe algún oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, en donde se le indique las referencias de los casos que se les ha enviado a las Áreas Regionales del IMAS y estén sin atender. Estas alertas es una acción proactiva de la Unidad Ejecutora para que las Áreas lo vuelvan a tener y puedan sacarlo tal vez con más celeridad.

La señora Margarita Fernández Garita indica que todas las partes debe haber una evidencia de que efectivamente se hizo gestión.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica que es interesante la reflexión desde el punto de origen, porque se ha visto cinco oportunidades de mejora interesantes que deberían trabajarse las cuales son:

1. Ver la correspondencia que hay entre la situación de vulnerabilidad de la persona que solicita el crédito y el monto del crédito al que debería hacerle frente.
2. La relación que existe entre el monto y el negocio.
3. Es necesario determinar un procedimiento de la gestión de cobro de estos atrasos con tiempos establecidos ya sea con alertas automáticas para no permitir que se pase mucho el tiempo.
4. Con respecto a las valoraciones sociales y a las dificultades de encontrar a la gente debido a que cambian de número de teléfonos. Pero es importante tener en cuenta este elemento, pero cuál es el monitoreo que se ha hecho para saber que se a buscado y no se ha encontrado a la persona.
5. Si se pudiera diseñar desde la Unidad Ejecutora del Fideicomiso algún formato de este estudio social que hace la profesional para obligarla al entrar en las principales razones de no pago.
6. Diseñar un estudio que faciliten el análisis de las gestiones de cobro del Fideicomiso y cada tres meses se envíe un reporte a la Subgerencia de Desarrollo Social.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que hay Áreas Regionales que han pedido y se les ha dado una guía y otras Áreas Regionales indica que hay un formato a nivel de SABEN y ellos se acomodan al de SABEN.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que al darles un formato de alguna manera la Unidad Ejecutora recibe información que necesita para que puedan distinguir las razones del emprendimiento y otros elementos familiares que puedan realmente dar un asidero de la situación económica familiar.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que los Promotores nos ayuden con el seguimiento de valoración social de los casos que faltan de pago.

Por otra parte, la señora Mónica Acosta Valverde menciona el caso de la señora Anabelle Camacho Valverde e indica que se solicite una revisión socioeconómica, como legal de este caso y poder ampliar más las razones y si la actividad después de Pandemia sigue activa.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que se haga la consulta legal para ver si se tiene la potestad de retomar el caso y se hace la solicitud si corresponde.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita indica que se tenga la constancia del abogado si está prescrito. Solicitarlo primero a la parte legal y lo que nos digan se le pide o no al Área Regional.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que se le pida mejor al abogado y se podría hacer este formato general, como una directriz a nivel central a las Áreas Regionales para que todas las regiones estén recabando la misma información para que nos den los insumos a este Comité Director para tomar las decisiones.

La señora Margarita Fernández Garita indica que le parece que este caso particular se devuelva a la Unidad Ejecutora para que solicite al abogado externo el criterio si el caso está o no prescrito. Si le abogado indica que está prescrito se vuelve a traer al Comité Director. Entonces se devuelve a la Unidad Ejecutora para que se haga el estudio para la prescripción de la deuda.

La señora Silvia Gómez Cortés menciona el tema de las prescripciones de las deudas de las personas, por ejemplo, si durante los años 2015 al 2019 se hicieron gestiones de cobro, el cobro se activa nuevamente y esto se podría valorar si durante estos años se hicieron gestiones de cobro valorarlo con el abogado que va a solicitar el criterio, porque si existe una notificación de cobro en el 2017 se reinicia el plazo otra vez y son otros cuatros años.

La señora Margarita Fernández Garita recomienda que si los siguientes casos tienen la particularidad de incobrabilidad es mejor que se le haga el oficio al abogado para que los revisen si están prescritos o no y si hay algunos otros elementos que la Unidad Ejecutora tenga en los expedientes que se hizo una gestión de cobro para que sean insumo para el abogado.

A continuación, la señora Andrea Esquivel Hernández presenta el siguiente caso.

CASO EDILCE MORENO DIAZ

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el caso de la señora Edilce Moreno Diaz el crédito fue para preparación de alimentos por un monto de \$1, 579,836.67 (un millón quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y siete céntimos).

La señora indica que no puede pagar. Y según el informe socioeconómico indica que es una familia conformada por 4 miembros con intervención institucional desde el 2005. El principal ingreso proviene del esposo que se dedica a la pesca y ventas ocasionales de comida. Alquilan vivienda, los hijos estudian, solicito para venta de hielo hace dos años no tiene la actividad por bajos precios y desperfectos mecánicos en las máquinas. No visualiza posibilidad de pago y el ingreso se destina para atender las necesidades básica y recibe ayuda de avanzamos. El Área Regional hace la vista y no localiza a la señora.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si es de Pobreza Extrema. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que es Básica.

La señora Andrea Esquivel indica que sería lo mismo pedir el documento al abogado externo. Se podía solicitar la certificación de estos para que nos confirme estas fechas.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si han recibido beneficios. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que ha recibido beneficios hasta el 2018.

La señora Margarita Fernández Garita indica que recibida capacitación, avancemos, asistencia familiar.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que la señora confeccionaba prendas de vestir zapatos, estuches para celulares, artículos para portavasos.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que se vuelvan a revisar las fechas de las prescripciones de todos los casos.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que en qué estado de prescripción se encuentran los restantes casos.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director
Libro de Actas

La señora Mónica Acosta indica que para la primera semana de junio de la sesión de Comité Director se revisen los casos en función de las fechas más próximas y los que tienen más tiempo y que estén cronológicamente.

La señora Margarita Fernández Garita le indica a la señora Andrea Esquivel Hernández que distribuya los casos en los tres abogados externos.


La señora Mónica Acosta Valverde le solicita a la señora Andrea Esquivel Hernández que para la próxima sesión que se vean estos casos de hacer una lámina un poco gráfica de los casos que se van a presentar y de que Área Regional son para tener un mapeo general para poder introducir los casos por actividades económicas. La señora Margarita Fernández Garita indica que en esa lámina se ponga si son mujeres y cuantas son.

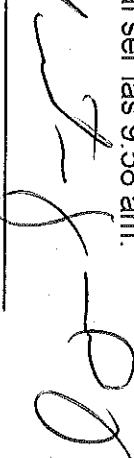
Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°051-2021: Instruir a la Unidad Ejecutora para que realice las consultas necesarias con criterio legal del estado de prescripción de los casos restantes con un plazo de 30 días naturales y se presente nuevamente al Comité Director. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.


ARTICULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.


La señora Mónica Acosta Valverde menciona que no hay temas de asuntos varios para esta sesión.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°009-2021 y cierra la sesión al ser las 9:58 am.


Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926


Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077


Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736


Alejandra Rojas Núñez
Rep. Del INAMU
Cédula 3-417-520


Mayra Vargas Ulate
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Cédula 1-1201-485